

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº107-2017

Acta de **Sesión Ordinaria 107-2017**, celebrada el día 29 de agosto del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal Concejal Propietaria. Concejal Propietario. Concejal Propietaria. En ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano.
Ausentes:	
Gerardo Obando Rodríguez Ana Patricia Brenes Solórzano Roberto Bolívar Barahona. Keila Patricia Vega Carrillo Ronny Acon Monge	Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente (No ha venido a juramentarse)

Con la asistencia de la señora **Kattya Montero Arce**, secretaria del Concejo. La presencia del señor **José Francisco Rodríguez Johnson**, Intendente Municipal.

El señor Presidente procede a leer la agenda del día.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

CAPITULO III. AUDIENCIA.

Atención a la señora **Maritha Duarte Núñez**. Juramentación y elección del sustituto del puesto a nivel comunitario para que conforme la Junta Vial Distrital.

Atención al señor **Fernando Antonio Solano Salas**, cedula 6-223-447, para juramentación.

Atención a los señores **Biólogo Mario Zúñiga Castillo**, **Douglas Salas Barrios** y **Allam Barrios Mora**.

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 150.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XI MOCIONES

CAPITULO XII ACUERDOS

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.**CAPITULO I. ORACION**

Se realiza la oración del día. ...Oración del Munícipe...A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo. Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre...Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes, somete a votación, realizar un receso de 10 minutos para que analicen las actas y someterlas a votación.

Se somete a votación la **Sesión Ordinaria n° 105-2017, celebrada el día 16 de agosto del 2017, no es ratificada hasta la siguiente sesión.** Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Asume la propiedad en ausencia de Ana Patricia Brenes Solórzano y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. Aprobado con cuatro Votos.

Se somete a votación la **Sesión Ordinaria n° 106-2017, celebrada el día 22 de agosto del 2017.** Esta es aprobada con cuatro votos Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Asume la propiedad en ausencia de Ana Patricia Brenes Solórzano y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. Aprobado con cuatro Votos.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

NO HAY. En vista que las personas que se invitaron no se presentaron.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 150.

Se procede a leer el código municipal.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**Inciso a.**

Se recibe carta de los miembros de la asociación de Barrio el Jardín, Lepanto, Puntarenas, para solicitarles rendición de cuentas de los proyectos estipulados para el distrito de Lepanto, al mismo tiempo el 4 de setiembre del presente a partir de las seis de la tarde tendremos sesión, la cual los invitamos en casa del señor Marvin Villalobos. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe formulario de guía de Presentación de Proyectos denominado Feria de la Salud "Promoción de la Salud y ambiente" Clínica de Jicaral, por el monto de \$2.460.000.00. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso c.

Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria Intendencia Municipal del Distrito de Lepanto, Se adjunta a continuación:

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA. INTENDENTE MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO. Jicaral a las nueve horas treinta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil diecisiete.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito con fecha 14 de agosto de los presentes, presentado ante la Intendencia el día 16 de agosto, la señora Xiomara Jiménez Morales, quien es funcionaria municipal y ostenta el cargo de coordinadora de servicios comerciales y financieros, Profesional municipal dos, plantea formal recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el acto administrativo bajo oficio IM-172-2017, de fecha nueve de agosto del presente año, emitido por el Intendente Municipal de Lepanto.

SEGUNDO: Que mediante oficio rotulado IM-20-2017, de fecha 3 de mayo del año en curso, debidamente recibido por la recurrente ese mismo día, dentro del marco jurídico, esta Intendencia procede a solicitarle a la señora Xiomara Jiménez Morales en punto ocho: “último corte de estados financieros”, para lo cual la señora Jiménez Morales mediante oficio SCF-72-2017 de fecha once de mayo de los corrientes, responde entre otras cosas: “En cuanto a este punto, aclaro que los mismos se encuentra al mes de diciembre 2016”....refiriéndose a la actualización de la información contable.

TERCERO: En oficio IM-172-2017 dentro del marco de sus funciones, se le indica a la recurrente que proceda a actualizar el proceso contable del Municipio y donde se le insta a indicar qué necesita para cumplir lo solicitado. Petición hecha que es absolutamente acorde con la información que por ella maneja en su departamento, al tenor de sus funciones y al ser la única persona capacitada para ejercer esa labor de actualización, dejando claro que lo

violación alguna a sus derechos laborales y constitucionales al solicitarle hacer lo que le ahí solicitado no es extraño a sus funciones conforme lo dispone el artículo 107 inciso uno de la Ley General de la Administración Pública en relación con lo dispuesto por el artículo 147 incisos a, b, c y j de dicho numeral. Nótese que luego de recibir el oficio IM-172-2017 la funcionaria Jiménez, le contesta a su superior jerárquico mediante nota sin número de oficio fechada el 14 de agosto de 2017, que le entregue la documentación de respaldo, las correcciones del sistema y una impresora, para proceder con la actualización del ciclo contable, sin ningún tipo de objeción, consiente de su deber como contadora municipal.

CUARTO: Que el acto que la recurrente viene a impugnar, es ratificación del mencionado en el resultando anterior, y pese a ello extrañamente la señora Xiomara Jiménez impugna esta decisión de la Intendencia Municipal.

CUARTO: Que en la relación de hechos planteada por la recurrente en su escrito de recurso, expresa su disconformidad contra el acto administrativo IM 172- 2017, en resumen porque lo considera ilegal, violatorio de sus derechos laborales y constitucionales y hasta como un acoso laboral, más sin embargo omite referirse al deber de obediencia dispuesto en el artículo 108 de la Ley General de la Administración Pública.

QUINTO: Que mediante oficio IM-166-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito en ese momento por la entonces Intendente Olga Jiménez Ramírez y dirigido a la señora Jiménez Morales, resuelve lo siguiente: "Por tanto esta Intendencia procede a informarle que se recarga a su persona la plaza de Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros (PM2), hasta tanto se proceda al nombramiento de contador municipal. Considerando la reasignan las plazas de Contadora y Administradora Tributaria (PM1) a

Notifíquese la presente resolución al correo señalado por la recurrente. Esta Administración Municipal asigna para notificaciones el correo electrónico: intendencialepanto@gmail.com

Ejecútese y Notifíquese.-


José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal de Lepanto



**RECURSO DE REVOCATORIA
CON APELACIÓN SUBSIDIARIA
INTENDENTE MUNICIPAL DE
DISTRITO DE LEPANTO**

ANEXOS:

OFICIO IM-172-2017

OFICIO IM-20-2017

OFICIO SCF-72-2017

NOTA SIN NÚMERO DEL 14/08/2017

OFICIO IM-166-2015

OFICIO IM-174-2017

CONSTANCIA RH

DOCUMENTOS CONTABLES



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
Intendencia Municipal

Jicaral, 09 de Agosto de 2017

R/ [Firma]
10-08-2017
8:30 am

IM-172-2017

Licenciada
Xiomara Jiménez Morales, Profesional Municipal 1
Concejo Municipal de Distrito Lepanto

Estimada señora:

Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio le solicito que a partir del recibido de este oficio, se concentre única y exclusivamente en esas funciones contables, para así evitar cualquier perjuicio o afectación de imagen que eventualmente podría ocasionar el atraso de esta información.

Asimismo indicar a la mayor brevedad posible por este medio, que documentación u algún otro recurso necesita para cumplir a cabalidad con la tarea encomendada.

Me despido atentamente, solicitando la colaboración del caso.



[Firma]
Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal





Concejo Municipal Distrito de Lepanto Intendencia Municipal

Jicaral 03 de mayo de 2017

IM-20-2017

Licenciada
Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora
Servicios Comerciales y Financieros

Estimada señora:



Con el objetivo de cumplir mis funciones como administrador general y jefe de las dependencias municipales, le solicito me facilite la siguiente información via correo electrónico a la mayor brevedad posible:

1. Copia última planilla de pago de salarios de los funcionarios municipales.
2. Lista de todos los funcionarios municipales que tenga como mínimo: nombre completo, cédula de identidad, puesto, grado y especialidad académica.
3. Copia ultima planilla presentada a la Caja Costarricense de Seguro Social.
4. Copia ultima planilla presentada al Instituto Nacional de Seguros.
5. Reporte de Morosidad por contribuyente de todos los diferentes tributos e impuestos municipales.
6. Estados de cuentas bancarias de los últimos seis meses.
7. Conciliaciones bancarias de los últimos seis meses.
8. Ultimo corte de estados financieros.
9. Ejecución presupuestaria del año 2015, 2016 y al 30/04/2017
10. Listado de activos de la institución.
11. Copia de pólizas vigentes de los activos de la institución sujetos a ser asegurados.

Tte "P B

pachyri@yahoo.com
Teléfono: 2650-2058 ext. 119
Secretaría Municipal



Concejo Municipal Distrito de Lepanto AREA DE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS



Concejo Municipal Distrito de Lepanto AREA DE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

11, de mayo del 2017
SCF-72-2017

Señor:

José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Estimado señor:

Remito lo solicitado según Oficio IM-20-2017, de fecha 03 de mayo del 2017. El mismo se compone de dos partes una digital que se envió al correo pachyri@yahoo.com la segunda parte impresa esta consta de 307 folios.

1. Copia última planilla de pago de salarios de los funcionarios municipales. **Adjunto planilla N°7-8. FOLIO 306**
2. Lista de todos los funcionarios municipales que tenga como mínimo: Nombre completo, cedula de identidad, puesto, grado y especialidad académica. **Adjunto lista FOLIO 303**
3. Copia última planilla presentada a la Caja Costarricense del Seguro Social. **Adjunto planilla c.c.s.s. abril FOLIO 301**
4. Copia ultima planilla presentada al Instituto Nacional de Seguros. **Adjunto planilla INS abril. FOLIO 299**
5. Reporte de Morosidad por Contribuyente de todos los diferentes tributos e impuestos municipales. **FOLIO 296**

Adjunto Reporte de Morosidad por contribuyente de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y Patentes, estos impresos, en el caso específico de servicios, le indico, lo siguiente: como ya, es de su conocimiento el sistema que se utiliza este concejo municipal es el SIM 21 facilitado por IFAM desde hace varios año, tiene muchas debilidades y entre ellas está la emisión de este informes razón por la cual no se adjunta. Y tampoco se pueden emitir digitalmente ya que aunque existan las funciones no es posible.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

14, de Agosto 2017

Señor:

José Francisco Rodríguez Johnson

Intendente Municipal

De acuerdo a su oficio IM-172-2017, de fecha 09 de agosto de 2017, en el cual me indica que actualice el proceso contable, y así mismo indicar a la mayor brevedad posible que documentación u algún otro recurso necesario para cumplir a cabalidad con la tarea encomendada.

De acuerdo a lo anterior solicito:

1. Para el registro de ingresos lo siguiente:

- ✓ Control de recibos diarios, asimismo los recibos de cobro.
- ✓ Lista de estado diario de ingresos.
- ✓ Expedientes de arreglos de pago
- ✓ Listado de modificaciones realizadas de forma mensual
- ✓ Listado de pagos recibidos por concepto de arreglos de pago.

2. Para el registro de gastos lo siguiente:

- ✓ Nóminas de pago originales
- ✓ Facturas originales
- ✓ Copia de los cheques o comprobante de transferencia según corresponda

3. Estados de banco de las diferentes cuentas municipales

4. Comprobante de los depósitos realizados a las cuentas del Concejo Municipal.

5. Planillas con las diferentes retenciones, tanto salarios como dietas.

6. Facturas de los diferentes proveedores.



Concejo Municipal Distrito de Lepanto

7. Realizar las correcciones al sistema que se habían solicitado anteriormente en diferentes oficios.
8. Una impresora.

Sin más se suscribe.



Xiomara Jiménez Morales
Funcionaria Municipal

 Expediente



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

Jicaral, 17 de diciembre de 2015
IM-166-2015

Licda. Xiomara Jimenez Morales
Contadora Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Estimada señora:



Me permito por este medio hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO:

Considerando que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto mediante acuerdo de Acta de Sesión Ordinaria 776-2015, celebrada el día 07 de julio del 2015, indica lo siguiente:

ACUERDO 7. El Concejo Municipal considerando

1.-Que son principios constitucionales que informan la organización y las respectivas funciones o actividades administrativas, tales como eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas", el 139, inciso 4, en la medida que incorpore el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de la administración"). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infra constitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deban orientar y nutrir toda actuación administrativa. Aunado a lo anterior, el artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración Pública en este caso al Concejo Municipal de Distrito para disponer de una reestructuración de las dependencias que la componen con el fin de alcanzar un mejor desempeño y organización de las mismas, siempre y cuando se respeten los procedimientos de reorganización establecidos en la legislación.

2.-Que el CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO ha venido gestionando los procesos de Desarrollo Organizacional con el fin de ordenar sus estructuras en razón de contar con una organización eficiente y eficaz de cara a responder al planteamiento o demandas que exige el buen servicio público, conferidas en la Ley y los reglamentos que existen para estos efectos, en concordancia directa al costo que la misma demanda

Trabajamos para el Desarrollo del Distrito

Página 1



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-2-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

y la capacidad de la institución de responder a la misma desde el punto de vista económico, factor este último que establece el parámetro determinante para tomar la decisión de realizar los diferentes movimientos en las plazas existentes.

3.-La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apoyo al Concejo de Distrito ha llevado a cabo, un proceso de revisión de las estructuras de cara a ordenar las mismas bajo la premisa de mejora continua, buscando fortalecer la gestión institucional y en razón de este último aspecto se presenta la estructura pretendida por la Intendencia y en conjunto con el Concejo Municipal, donde se plantean las siguientes premisas:

A-Creación de las siguientes plazas

B-Analizar la adecuación de la estructura organizacional, que por un lado cumpla con los propósitos encomendados a la institución pero que se puedan eliminar las plazas que no sean necesarias o sus labores puedan ser recargadas a otros funcionarios, sin desmerito del buen servicio público que requiere, más bien fortalecer este último.

C-Que en caso de eliminarse alguna plaza, se debe de realizar el debido proceso consagrado en la ley e incluirse las prestaciones legales que por ley corresponda, así como cualquier remuneración o similar que por ley corresponda.

D-Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.

E-Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal.

F -Que la mejora de la estructura tenga como fin interno la mejora del clima organizacional y por ende mayor motivación del personal con la finalidad de alcanzar el alineamiento organizacional de la Municipalidad.

G -Que la eliminación obedezca a lo estipulado en el inciso b del artículo 146 del Código Municipal, el cual literalmente dice:

ARTICULO 146.- Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:

a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las causales de despido que prescribe el Código de Trabajo y conforme al procedimiento señalado en el artículo 151 (*) de este código. (*) Consultados los antecedentes de la presente ley, pudo comprobarse que en realidad, se hace referencia al artículo 150 de este código.

a) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-3-

Jicaral 17 de diciembre 2015

Oficio IM-166-2015

dependencias que el buen servicio público exija. Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un periodo mínimo de un año, a partir de su separación

4.- *Que uno de los propósitos del Concejo Municipal el Concejo radica en:*

1-Separa funciones de actividades no complementarias y más bien podría entenderse como de fiscalización entre sí, como el caso de los referidos a los expedientes de los procesos de contratación administrativa.

2-El principio de economicidad en razón de que por el tamaño de la organización el volumen de compras no requiere de un funcionario (a) a nivel profesional, por cuanto la demanda se podría resolver a nivel técnico, conocimiento suficiente para un buen ejercicio.

3-La capacidad económica de poder contar con asesoría legal contratación de servicios profesionales, que lo permitiría la solvencia presupuestaria de minimizar el gasto por el costo actual versus el costo propuesto.

POR TANTO SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS EN UNANIME Y EN FIRME.

1.) La creación de la siguientes plazas, las cuales son indispensables para el buen servicio público que demanda el ciudadano y las mismas proponen una base mínima de gestión que le permita a la organización un cumplimiento deseable en las metas propuestas de al menos un 75%, así como cumplir con actividades que a la fecha no se han venido resolviendo como por ejemplo el asunto de control de construcciones y la planificación urbana entre otros, las plazas a crear son ;

- ☐ *Plataformista/cajero (a)*
- ☐ *Encargado (a) técnico de proveeduría*
- ☐ *Inspector (a) de desarrollo urbano*
- ☐ *Ingeniero (a) encargado de ordenamiento territorial*
- ☐ *Bibliotecario (a)*
- ☐ *Contador (a) a medio tiempo*



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-4-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

Se reasignan las plazas de:

- De contadora y Administradora Tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios comerciales y Financieros (PM2)

- De Tesorera/Cajera (TM1) a Coordinadora de Tesorería (TM3)

- Se elimina la plaza de Proveedora/Abogada PM2, en razón a la necesidad principal de separar por principio de control interno y transparencia a la gestión institucional y principalmente al costo oportunidad, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 146 del Código Municipal anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Que mediante Sesión Ordinaria 777-2015, celebrada el día 09 de julio del 2015 el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto aprobó el presupuesto ordinario 2016, Aprobándose el contenido presupuestario para los respectivos cambios de acuerdo al estudio Ortico.

TERCERO : Que el Concejo Municipal remitió el presupuesto ordinario 2016 a la Municipalidad de Puntarenas para su respectiva aprobación y remisión a la Contraloría General d la Republica.

CUARTO: Que mediante reunión de fecha 24 de julio 2015, en presencia de los funcionarios municipales, así consta en libro de reuniones de esta administración se dio conocimiento lo que implicaba el Movimiento Ortico aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

QUINTO: Que mediante correo electrónico enviado por el Depto. de Presupuesto Municipal Marilyn Guerrero no envía oficialmente aprobación del presupuesto ordinario 2016. (Oficio N.º 178317 de diciembre, 2015DFOE-DL-1592) por la CGR el 14 de diciembre 2015.

Por tanto

Esta Intendencia Procede a informarle que se recarga a su persona la plaza de Coordinadora de Servicios comerciales y Financieros (PM2), hasta tanto se proceda al nombramiento del contador Municipal. Considerando la reasignan las plazas de contadora y Administradora Tributaria (PM1) a coordinadora de Servicios comerciales y

Trabajamos para el Desarrollo del Distrito

Página 4



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: 2650-0935

e-mail: odjr03@hotmail.com

-5-

Jicaral 17 de diciembre 2015
Oficio IM-166-2015

Financieros (PM2) aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto mediante sesión N. 776-2015, que rige a partir del mes enero 2016. Es importante mencionar que el pago que se aplicara a partir del mes de enero será como clase Profesional Municipal 2.

Atentamente,

Olga D. Jiménez Ramírez
INTENDENTE MUNICIPAL



cc. Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
Exp. archivo



Concejo Municipal Distrito de Lepanto Intendencia Municipal

Jicaral, 10 de Agosto de 2017

IM-174-2017

Señores
Funcionarios Municipales
Concejo Municipal de Distrito Lepanto



Estimados compañeros:

Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio les informo que la señora Xiomara Jiménez Morales se dedicará única y exclusivamente a esta tarea, por lo que, el funcionario Jorge Pérez Villarreal seguirá asumiendo de manera temporal hasta nuevo aviso, la Coordinación del Departamento de Servicios Comerciales y Financieros, con los deberes y responsabilidades correspondientes.

Les solicito brindarle el apoyo pertinente a los compañeros mencionados para que puedan cumplir a cabalidad sus labores en beneficio de nuestra institución.

Me despido atentamente, solicitando la colaboración del caso.

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal



C/c: Archivo
Concejo Municipal Distrito de Lepanto



Concejo Municipal Distrito de Lepanto Departamento Recurso Humanos

CONSTANCIA NÚMERO RHL-001-2017

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, Diego Valerio Ávila en mi condición de encargado del área de Recursos Humanos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, hago constar que la Señora **Xiomara Jiménez Morales**, cedula de identidad número **6-0248-0141**, labora para esta institución como Profesional Municipal 2 (PM2), sin haber sido desplazada de su condición (PM2) en ninguna dirección organizacional, devengando sus condiciones laborales reglamentarias y que le competen para su puesto. Asimismo al día de hoy esta unidad de trabajo NO ha recibido ninguna orden o directriz, del Intendente o Concejo Municipal, que afecte el salario de la funcionaria antes citada.

Los datos fueron tomados de las planillas de salarios de los años 2016 y 2017 de la institución y como base el oficio IM-166-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por Olga Jiménez Ramírez, Intendente Municipal en esa fecha. Es todo.

Se extiende la presente en Jicaral de Puntarenas el día **23 de Agosto de 2017**.

Se suscribe, atentamente.



Diego Valerio Ávila
Técnico municipal I
Encargado RRHH

cc. Archivo



Concejo Municipal Distrito de Lepanto CONTABILIDAD MUNICIPAL

06, de Junio 2017
SCF-89-2017

Señor:
José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal

Para dar cumplimiento a lo solicitado por la Contabilidad Nacional, por medio de correo electrónico el cual adjunto, y en el, que se solicita lo siguiente:

1. Estos documentos deben ser firmados solo por el alcalde y por el Contador. Les estamos enviando una primer versión con la finalidad de que sean remitidos a esta unidad y únicamente para completar estos instrumentos que nos permitan realizar asientos contables con las mismas características para el sector, sabiendo que quizás no cumplan con lo necesario, pero por lo menos contar con un modelo general. Se espera a futuro entregar una segunda versión más actualizada para el Sector Municipal.

El mismo se debe completar y remitir a la contabilidad Nacional en formato digital. A la dirección electrónica, chavessa@hacienda.go.cr a más tardar el día 07 junio 2017.

Adjunto: un tota de 99 folios ,

1. Procedimientos.
2. Formato de nota
3. Correo enviado

Sin más se suscribe


Xiomara Jiménez Morales,
Contadora Municipal

📎 Archivo

Teléfono: 2650-0969

e-mail: munjica@rac

Jicaral Pantareno

Página 1 de 1



Concejo Municipal Distrito de Lepanto Intendencia Municipal

Jicaral, 06 de Junio de 2017

IM-070-2017

Licenciado
Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimado señor:

Con el fin de cumplir con la directriz establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional DCN-07-2012 y DCN-04-2013, adjunto el manual de Procedimientos Contables con NICSP del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, para someter a su respectiva aprobación.

Se suscriben, atentamente,

José Fco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal

C/c: Archivo



Xiomara Jiménez Morales
Contadora Municipal



pachyri@yahoo.com
Teléfono: 2650-2058 ext. 119
Jicaral, Puntarenas

Se adjunta Certificación Municipal y Personería Jurídica. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido e indica dar seguimiento.**

Inciso d.

Se recibe oficio IM-186-2017, dirigido a la Ingeniera Karla Rodríguez Naranjo, Vice-Intendenta, firmado por el Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal C/c: Concejo Municipal de Distrito Lepanto Literalmente dice así: Estimada señora: Por este medio le solicito respetuosamente me informe el grado de avance y gestiones realizadas sobre el plan municipal para la gestión integral de residuos y su reglamento, proyecto de importancia para nuestra institución. Se suscribe, atentamente. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido y se dará seguimiento, archivar en el expediente.**

Inciso e.

Se recibe acta de entrega de Acuerdo donde indica lo siguiente: Literalmente dice así: (Al ser las 11:00 a.m del día lunes 28 de agosto del 2017, yo katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal, procedí a ser entrega del acuerdo nº 4, tomado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, según consta en el acta ordinaria nº 104-2017, celebrada el 8 de agosto del 2017, oficio SM-406-2017, a la señora Xiomara Jiménez Morales, la cual NO me quiso recibir el documento, ni firmar como recibido, en eso pasaba la señora Dunnia Morales y la llame para que me sirviera de testigo de que le estaba entregando el documento y la señora Morales Jiménez no me quiso recibir el documento de transcripción de acuerdo, tomado por el Concejo Municipal.

La señora Morales Jiménez argumenta que no me recibe el documento ya que ella no se le ha definido el puesto y que para poder contestar tiene la información en la oficina la cual no la habita hasta nuevo aviso, según documento enviado por la Intendencia Municipal.

Indica, Que el Concejo debe de remitírselo al que está en el aria de Servicios comerciales y Financieros y no a ella.

Le indique que yo consideraba que debía ella recibirlo y contestarle al Concejo por que no recibe la documentación en forma escrita y mi responsabilidad era entregar los acuerdos tomados por el Concejo municipal. Me retiro y procedo a realizar esta acta para respaldo de entrega de acuerdos) **Una vez analizada el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso f.

Se recibe oficio nº MP-UTGV-OF-0413-2017, enviado por el Ing. Gabriela Murillo Chaves, Secretaria Técnica de la Junta Vial Cantonal con copia a Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas.

Se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
mpuerto@ucv.co.cr



Puntarenas, 14 de agosto, 2017.
OFICIO N°: MP-UTGV-OF-0413-2017

Señores
Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Municipalidad de Puntarenas
PRESENTE



Concejo Municipal
Distrito De Lepanto
29 AGO 2017
RECIBIDO
Firma: 

Estimados Señores

Para el trámite respectivo, me permito transcribir lo acordado en sesión extraordinaria N° 187, celebrada el día 11 de agosto de 2017, en su artículo III. Punto único Proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto a incluir en Presupuesto Ordinario 2018 y Modificación Presupuestaria 001-2017.

Inciso b.

b. Hace el uso de la palabra la Ing. Gabriela Murillo e indica que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto remite para la debida aprobación de esta Junta Vial Cantonal la Modificación Presupuestaria 001-2017, siendo que lo correspondiente al Distrito de Lepanto, se encuentra asignado en un fondo sin asignación presupuestaria, por lo que remiten lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 104-2017, celebrada el día 08 de agosto del 2017. Capítulo XIII ACUERDOS, literalmente dice así:

Inciso a

Acuerdo N° 1: El Concejo Municipal de distrito de Lepanto, tomando en consideración que mediante la publicación de la Gaceta N° 170 del martes 05 de setiembre de 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la Gaceta n° 71 de la fecha 14 de abril del 2009, el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n° 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011, considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento, este Concejo Municipal.

Edificio Municipal
75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas
Telefax: 2661-0213



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
 mpuertomnce.co.cr



Página: 2

Oficio: MP-UTGV-0413-2017

Fecha: 14-08-2017

Señores: Honorable Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Por lo tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 001-2017.

Al mismo tiempo se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual (PAO) y se autoriza a la Intendencia Municipal para que remita a la Municipalidad de Puntarenas, para lo que corresponde. Y se aprueban los siguientes proyectos:

	Nombre del proyecto	Monto del proyecto
1	Calle San Pedro mejoramiento de 1 KM- tsb3.	€40.000.000,00
2	Calle La Fresca mejoramiento de 0.65 km-Tsb3.	€13.500.000,00
3	Asfaltado de calles Internas de Lepanto 1-km.	€70.000.000,00
4	Mantenimiento de la red vial distrital en lastre 80km.	€84.000.000,00
5	Construcción de alcantarilla de cuadro doble-Quebrada Troncal.	€31.500.000,00
6	Compra de tanque de emulsión asfáltica con capacidad de 1.000 litros.	€8.500.000,00
7	Señalamiento vial horizontal	€5.000.000,00
8	Contratación de jornales Proyectos varios.	€5.000.000,00
9	Alquiler de maquinaria para emergencias en la red vial distrital de Lepanto.	€10.000.000,00
10	Contratación de consultoría en infraestructura vial (5 meses)	€5.000.000,00
11	Compra de impresora para trabajo pesado y computadora portátil.	€2.000.000,00
12	Compra de combustible y lubricantes.	€5.000.000,00
13	Compra de materiales y productos minerales y asfálticos.	€4.525.257,00
Total		€284.025.257,00

Edificio Municipal
 75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas
 Telefax: 2661-0213



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
mpuerto@nce.co.cr



Página: 3

Oficio: MP-UTGV-0413-2017

Fecha: 14-08-2017

Señores: Honorable Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Se somete a votación los proyectos a incluir en la Modificación Presupuestaria 001-2017, del Concejo Municipal de distrito de Lepanto, anteriormente detallada. Se acuerda aprobar los proyectos a incluir en modificación presupuestaria 001-2017, es aprobado unánime y en firme. Se aplica el artículo 56, inciso II de la Ley General de Administración pública.

Cordialmente,

Ing. Claudia Gabriela Murillo Chaves
Secretaría Técnica
Junta Vial Cantonal



C.I./

Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada Área de Presupuesto
Archivo

Thayna R.

Edificio Municipal
75 metros sur de la Casa de La Cultura de Puntarenas
Telefax: 2661-0213

Una vez analizada el Concejo Municipal lo da por conocido y da seguimiento.
Inciso g.

Se recibe información donde dice así: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, informa a los habitantes de que ya consultar nuestra plataforma de servicios sobre los programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Busco Empleo

Pronae

Empleate

Mi primer empleo. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

Inciso h.

Se recibe invitación de parte de CONAPDIS de parte de Aura Sosa Quirós Secretaria Rectoría Regional Pacifico Central, para el miércoles 30 de agosto del presente. Debido a la celebración del régimen municipal. **Una vez analizada se da por conocido en vista que ya que la secretaria envió correo a los miembros de la comisión.**

Inciso i.

Se recibe oficio F-1755-08-2017, a nombre de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROL, DONDE HACE INVITACION DE "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día 20 de setiembre del 2017, en el hotel Park Inn San José. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso j.

Se recibe documento con número de expediente, nº 17011765-0007CO, proceso Recurso de amparo, Recurrente Ceferina Obando Matarrita y otros, Recurrido Concejo Municipal Distrito de Lepanto. (Apertura de Calle Pública) Al mismo tiempo el Intendente Municipal indica que ya se respondió. Consta expediente en la Intendencia Municipal. **Una vez analizada el Concejo Municipal lo da por conocido.**

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Se nombra a la señora Karla Rodríguez Naranjo, para que asista a la invitación de la "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día 20 de setiembre del 2017, en el hotel Park Inn San José.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

El señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson.

- 1- Se están trabajando en procesos administrativo.
- 2- El repuesto de la vagoneta ya está. Esta Centralizado más que Orotina.
- 3- Andaba en la asamblea de COREDES.
- 4- Procede a entregar documento que se consulta al señor Diego Delgado si hay contenido presupuestario de Pronae, indicando que No, hasta nuevo aviso.
- 5- Procede a entregar documento enviado del PROYECTO BID-MOPT, DONDE INDICA, este se procede mandar por Facebook, donde adjunta perfil de proyectos gestionado por la Intendencia Municipal, que ejecutara le próximo año.
- 6- Llego una invitación para ir a Turrialba pero asuntos laborales no pude asistir.
- 7- Se refiere a las funciones que está realizando es para bien de la institución.

- 8- El señor Intendente Municipal le propone al señor Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal que sea el sustituto del señor Intendente en la Junta Vial distrital de Lepanto, como suplente.

El señor Brenes Castro, acepta la propuesta. Se toma acuerdo.

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES. NO HAY.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Neftalí Brenes Castro, brinda el siguiente informe

1-Se refiere a la denuncia que interpuso la Vice Alcalde de Puntarenas, Noelia Cedeño Solórzano, el Concejo Municipal le indica al señor Randall Chavarría que le asigne funciones y si no el Concejo procederá. Yo le dije a la Fracción que no nos metiéramos en eso ya que es un problema de fracción. Caso parecido con el de nosotros. La Morena llamo a Randall, no sé qué ella pretende, un ego de superioridad. Más que bien el Concejo le dijo a ella que el Alcalde la manda a ella.

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS,

E señor Gerardo Obando, fuimos ahí donde Chayo, pase y hay la pura boñiga, el proyecto el SOL, eso es una laguna, el excremento pasa por las casas, no se hay que hacer algo. Más allá una finca que hay allá, el agua se le tira a las casas, al no dejar que saneara entra a toda la gente, jodiendo todos los caminos. No pude sacar fotos, porque estuvo lloviendo.

El señor José Francisco Rodríguez, recomienda que se saque fotos.

El Señor Gerardo Obando indica que los invita para que asistan, se debe de hacer algo.

El señor José Francisco Rodríguez se refiere a las calles de la Vainilla, donde las aguas son de los cerros, la municipalidad debe de prevenir.

La señora Roció Gutiérrez indica que la municipalidad debe estar de la mano con el Ministerio de Salud.

El señor Osmin Morera recomienda que se debe de hacer inspección. También que en Corozal hay un lote como de dos hectáreas, en su momento era un cementerio, no sé si la calle que hay es municipal, hay que valorar.

Quiero aprovechar que se estará la prioridad que de abra. Yo prefiero que sea municipal, debe de hacer un reglamento.

El señor Neftalí Brenes pregunta La tierra esta donado a la municipalidad?

El señor Osmin Morera indica que era un panteón antiguo, pero que existe muchas piedras, se quiere que se reaperture. No es de nadie. Árboles y piedras, el suelo es fangoso, hay que arreglarla, para abrirla.

El señor José Francisco Rodríguez indica que esa es calle publica y que de parte de ustedes que la legalicen.

Tocando el punto de las cosas, La asociación quiere cortar los árboles, hoy se acerca la gente que no quiere que se protejan los árboles. A quien debo apoyarlos?

CAPITULO XI MOCIONES

MOCION n° 1.

ACUERDO N° 1

PRESENTADA POR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON.

INTENDENTE MUNICIPAL DE LEPANTO

RESPALDADA POR LAS SEÑORAS HELLEN GOMEZ AGÜERO, CONCEJAL PROPIETARIA Y ARGENTINA DEL ROCIO GUTIERREZ TORUÑO, CONCEJAL PROPIETARIA EN AUSENCIA DE LA SEÑORA ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO.

CONSIDERANDO:

Primero: Que es bien conocido por este honorable Concejo Municipal, el atraso que existe actualmente en el registro contable de nuestra institución, debilidad de control interno y administrativa, que eventualmente podría acarrear algún perjuicio a nuestro municipio.

Segundo: Que inmediatamente al retornar a labores habituales la funcionaria Xiomara Jiménez Morales luego de su ausencia por incapacidad y al ser la única persona capacitada para esta labor; mediante oficio IM-172-2017 de fecha 09 de agosto de los corrientes, dirigido a ella con copia al Concejo le solicité lo siguiente: ***“Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio le solicito que a partir del recibido de este oficio, se concentre única y exclusivamente en esas funciones contables, para así evitar cualquier perjuicio o afectación de imagen que eventualmente podría ocasionar el atraso de esta información”.***

Tercero: En consecuencia al punto segundo y para no afectar los servicios de nuestro municipio, le informé a todos los funcionarios mediante oficio IM-174-2017 con copia al Concejo lo siguiente: ***“Dada la imperiosa y urgente necesidad que tiene nuestra institución de actualizar y poner al día el ciclo o proceso contable integral, por este medio les informo que la señora Xiomara Jiménez Morales se dedicará única y exclusivamente a esta tarea, por lo que, el funcionario Jorge Pérez Villarreal seguirá asumiendo de manera temporal hasta nuevo aviso, la Coordinación del Departamento de Servicios Comerciales y Financieros, con los deberes y responsabilidades correspondientes”.***

Cuarto: Que mediante oficio IM-166-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito en ese momento por la entonces Intendente Olga Jiménez Ramírez y dirigido a la señora Jiménez Morales, resuelve lo siguiente: ***“Por tanto esta Intendencia procede a informarle que se recarga a su persona la plaza de Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros (PM2), hasta tanto se proceda al nombramiento de contador municipal. Considerando la reasignan las plazas de Contadora y Administradora Tributaria (PM1) a Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros (PM2), aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto mediante sesión 776-2015, que rige a partir del mes de enero 2016. Es importante mencionar que el pago que se aplicara a partir del mes de enero será como clase Profesional Municipal 2.”***

Quinto: Como se puede apreciar claramente en el punto cuarto y en oficio IM-166-2015 que se adjunta, la señora Jiménez Morales actualmente posee un recargo como Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros (PM2) mismo que se le ha venido pagando desde enero 2016, pues su plaza en propiedad es la de Contadora Municipal (PM1).

POR TANTO, ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL SOLICITA AL CONCEJO LO SIGUIENTE:

Que se tome un acuerdo municipal donde se apoye y respalde las decisiones tomadas por este servidor en oficios IM-172-2017 y IM-174-2017. **Una vez analizado la moción se procede a votar, quedando de la siguiente forma Votan a favor la señora Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano. Y dos votos en contra del señor Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, justificando que ya existe un acuerdo de parte del Concejo, donde se le nombra como Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros y no puede haber otro acuerdo para eliminar la plaza. Debo de estudiarlo. Y el señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario donde justifica que es cambiar la situación de un lugar a otro. Y ya Jorge se le termina la contratación. Para concluir la moción es votada con dos votos a favor y dos en contra. Aprobado.**

CAPITULO XII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta de los miembros de la asociación de Barrio el Jardín, Lepanto, Puntarenas, para solicitarles rendición de cuentas de los proyectos estipulados para el distrito de Lepanto, al mismo tiempo el 4 de setiembre del presente a partir de las seis de la tarde tendremos sesión, la cual los invitamos en casa del señor Marvin Villalobos.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle al señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal que vaya a la reunión de la asociación y aproveche el espacio que se le da, para que brinde informe de labores. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso b

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio F-1755-08-2017, a nombre de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROL, DONDE HACE INVITACION DE "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día 20 de setiembre del 2017, en el hotel Park Inn San José.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar y nombrar a la Ing. Karla Rodríguez Naranjo al foro de "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día 20 de setiembre del 2017, en el hotel Park Inn San José. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración formulario de presentación de proyecto Feria de la Salud, Promoción de la Salud y ambiente Clínica de Jicaral.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar y remitir a Intendencia Municipal, para que busque contenido, para colaborarles en cuanto a la solicitud planteada. También incluir contenido presupuestario en el presupuesto 2019. Se le indica que nos informe y se conteste al solicitante, según el tiempo establecido por ley (10 días hábiles) lo resuelto. Se remite el original del proyecto presentado. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso d

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** nombrar al señor Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal para que sea el Suplente de la Intendencia municipal en La Junta Vial Distrital. Lepanto. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, y Osmin Ivan Morera Rosales, Concejal Propietario. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:50 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA